

VALORES DE LA FORMA «CANTARA» EN ESPAÑOL CLASICO

CARMEN CABEZA

Universidad de Santiago de Compostela

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta comunicación es presentar una descripción sistemática de los valores de la forma *cantara* en los siglos XVI y XVII, y en concreto tal como aparece en cuatro obras literarias. Nuestro trabajo pretende ser una aportación al estudio de la evolución del sistema verbal del español. Hemos elegido un período de transición entre el español medieval y el moderno y una forma verbal clave por su especial comportamiento histórico, ya que sus desplazamientos en el sistema a lo largo de la diacronía de la lengua marcan etapas de la constitución de los paradigmas modo-temporales del español tal como los conocemos ahora.

De acuerdo con autores como Rojo (1974, 1988) o Veiga (1988), dos son las categorías que estructuran el sistema verbal del español: modo y temporalidad. A través de ellas, y sin necesidad de incluir el aspecto como categoría autónoma, es posible dar cuenta de las oposiciones entre las distintas formas del sistema. Pues bien, para situar la forma *cantara* en el paradigma de oposiciones funcionales del castellano de los Siglos de Oro, trataremos de precisar sus significados modales y temporales.

1. LA NOCIÓN MODAL DE IRREALIDAD

El estudio de *cantara* en la época que es objeto de nuestro interés presenta algunas dificultades. Por un lado, está la extensa gama de relaciones temporales que puede expresar (cuestión que vamos a dejar de momento). Por otro, el problema de qué hacer con esos usos —hoy día escasos, y casi siempre afectados— en que *cantara* aparece en oración simple o en la apódosis de una condicional (por citar dos conocidos contextos oracionales donde esto ocurre), y donde nuestro sentimiento lingüístico nos dice que —como por otra parte gramáticos y estudiosos han señalado en tantas ocasiones— equivale a *cantaría*. Nos referimos a ejemplos como:

Si no adornárades esta vuestra demanda con tanta retórica, liberalmente me *ofreciera* a obedeceros (*Dial*, 4, 2).

¿Quién me *dijera*, cuando las pasadas horas // qu'en tanto bien por vos me vía, // que me habiades de ser en algún día // con tan grave dolor representadas? (*Gar*, son. X, 5).

Luquet (1988) no duda de que *cantara* es subjuntivo en la época clásica. Para este autor (1988, § VII.1), lo que determina el paso al subjuntivo de la forma que nos ocupa es su alejamiento del significado latino (y español medieval) de ante-pretérito de indicativo, equivalente al del moderno *había cantado*.

Gili Gaya (1970) llama la atención sobre el hecho de que *cantara* es subjuntivo en unas ocasiones (cuando alterna con *cantase*) (cfr. 1970, § 135), pero en otras equivale a *cantaría*. A pesar de señalar tal equivalencia, este autor no concluye que *cantara* puede ser, como *cantaría*, una forma indicativa, sino que se limita a hablar de un «subjuntivo potencial en oraciones independientes» (1970, § 129). En el español actual tales usos —que son, en efecto, indicativos, como se deduce de su identidad funcional con *cantaría*— se limitan a los verbos modales *querer*, *poder* y *deber* (en ejemplos como: *quisiera pedirte un favor*, *debieras trabajar*, *Juan pudiera ser más discreto*) y alguna frase hecha, pero en los Siglos de Oro eran frecuentes, al contrario de lo que ocurre con esos otros empleos, también citados por Gili Gaya, que hoy día son restauración literaria del valor etimológico de ante-pretérito. Estos decayeron al final de la Edad Media y volvieron a resurgir en el Romanticismo (cfr. Wright, 1932, págs. 4-5; cfr. también Gili Gaya, 1970, § 135).

Para la descripción de los usos de la forma *cantara* en los siglos XVI y XVII y la asignación de un valor —o valores— en el sistema, será necesario, por lo tanto, tener en cuenta que la frontera entre el indicativo y el subjuntivo separará unas apariciones de *cantara* de otras. Ahora bien, la oposición modal indicativo/subjuntivo no nos es suficiente para describir todos los empleos de *cantara*. Comparemos estos dos ejemplos:

A esto le dije yo que *advirtiera* que en la Corte había de todo (*Bus*, 169, 10).

—Si no queréis creer a ellos, creedme a mí, que todo lo que os dizen es la pura verdad.

—Más quisiera que *fuera* la pura mentira (*Dial*, 7, 23).

No cabe duda de que en los dos casos tenemos subjuntivo: *decir* introduce en el primero un mandato en estilo indirecto, y *querer* rige también subjuntivo. Podemos servirnos, además, del criterio de la sustitución por *cantase*, que nos lleva a la misma conclusión. Pero, en el segundo ejemplo, *fuera* implica «no es mentira». Es una forma que expresa la irrealidad, la no efectividad, del proceso verbal. No ocurre lo mismo con el primero, que transcribe un mandato, o ruego, en estilo indirecto.

Mariner (1957) se preguntaba sobre la naturaleza de la oposición existente entre los tradicionalmente llamados *irrealis* y *potentialis* en latín: si la diferen-

cia entre *sim* y *essem* es de orden temporal, ambas se opondrán conjuntamente, por sus rasgos comunes, a las formas pertenecientes al indicativo, y la noción modal fundamental sobre la que se organizará el sistema verbal del latín será la que distingue *indicativo* y *subjuntivo*. Pero si dicha función es de naturaleza modal, y *sim* y *essem* se oponen como presente del *potentialis* y presente del *irrealis*, respectivamente, entonces habrá que dudar de la validez del subjuntivo como término caracterizado frente al *realis*. En el primer caso, las formas agrupadas en el subjuntivo tendrán como valor común el de la «subjetividad» o la «representación mental», y el matiz irreal que algunas de ellas pueden tener será consecuencia del contraste entre su significado originario de pasado con un uso de presente en determinados contextos (cfr. Mariner, 1957, págs. 449-450)¹.

Mariner prefiere considerar que la oposición entre los llamados presente y pretérito imperfecto de subjuntivo es de orden modal, y no temporal. Otros autores, en cambio, se inclinan por la segunda opción: la de interpretar el matiz de irrealidad que se deduce de algunas formas, tanto de indicativo como de subjuntivo (concretamente: *cantaría*, *cantaba*, *cantase* y *cantara*, con sus compuestos) como un desajuste entre su significado originario de pretérito y su utilización en una orientación temporal de presente. En esta línea pueden situarse los *significados metafóricos* de los «tiempos» que expresan una relación de anterioridad, de Bello (1981, § 692), las *forward migrations* de Bull (1971, pág. 61), o las realizaciones que son resultado del segundo tipo de *dislocación*, en la teoría de Rojo (1974, § 5.3). Por razones de espacio no vamos a comentar aquí estas teorías; sólo queremos aludirlas porque nos sirven de puente para llegar a la descripción del sistema verbal en la que nos apoyaremos: la de Veiga.

Este autor reúne las aportaciones de Mariner y de Rojo en una sola teoría, que da cuenta del funcionamiento de las formas verbales en el centro del sistema verbal español por medio de la actuación combinada de las categorías de modo y temporalidad. El modo aparece como una categoría compleja, con una doble noción básica: una primera noción modal remite a la distinción tradicional entre indicativo y subjuntivo, que suele manifestarse en el significado como conocimiento/no conocimiento por parte del hablante del proceso expresado en la acción verbal (aunque puede tomar también otros matices, como, por ejemplo, los distintos significados atribuibles a las modalidades de frase); y una segunda noción, bajo la cual Veiga reúne tanto los significados de «incertidumbre», característicos de los «futuros» (primer tipo de dislocación en Rojo, 1974), como los valores irrealistas típicos de los «pasados» (segundo tipo de dislocación en Rojo, 1974). Esta última oposición funciona igualmente en el indicativo y en el subjuntivo².

¹ En un trabajo posterior Mariner (1965) introducirá, al lado de la «actitud mental» otras dos nociones modales básicas que le servirán para establecer oposiciones remisibles a esta categoría: la modalidad de frase, que distingue el imperativo de los demás modos, y la inflexión o régimen en circunstancias de subordinación, que le sirve para explicar la actuación del infinitivo con respecto a los demás «modos».

² Estamos simplificando al máximo la teoría de Veiga. Para una exposición detallada, cfr. Veiga (1988, 1989 y próx.).

La particularidad que ofrece esta teoría es que, además de tener en cuenta que los significados irreales aparecen asociados al indicativo y al subjuntivo (cosa que no se le escapa a nadie), reconoce que algunas formas pueden ser irreales en unos casos, y no irreales en otros (tal es la situación de *cantara*, *cantaría*, *cantase*, *cantaba*, y sus compuestos). Para caracterizar una forma con respecto al modo será preciso decidir, por una parte, si es indicativa o subjuntiva y, por otra, si es no irreal (caso en que diremos que pertenece al subsistema modal m_0 , según la nomenclatura de Veiga) o es irreal (caso en que diremos que es del subsistema modal m_2)³.

Por lo que se refiere a la categoría de la temporalidad, tanto Rójo como Veiga reconocen hasta nueve funciones temporales, cada una de las cuales se puede representar por una fórmula vectorial. El indicativo no irreal permite el grado máximo de diferenciación con respecto a esta categoría. En los otros subsistemas modales hay una mayor inconcreción, de tal manera que se puede hablar de neutralizaciones y de archifunciones temporales. En los subsistemas modales marcados positivamente respecto de la oposición de irrealidad la única oposición-temporal válida es la llamada por Veiga de anterioridad primaria, que opone las formas simples a las compuestas, a las que se une el pretérito *canté*. Estas últimas, y *canté*, poseen a la derecha de su fórmula un vector de anterioridad, del que carecen las simples. Para una exposición detallada de estas cuestiones remitimos a Veiga (próx.: cap. VI).

2. VALORES MODALES Y TEMPORALES DE LA FORMA *CANTARA*

Para lograr el propósito de nuestro trabajo, hemos seleccionado un *corpus* de cuatro obras literarias, cada una de las cuales representa un «estilo» diferente. Dos de ellas pertenecen al siglo XVI, y las otras dos al XVII. Son: el *Diálogo de la lengua*, de Juan de Valdés, la obra poética de Garcilaso de la Vega, el *Buscón*, de Quevedo, y el *Burlador de Sevilla*, de Tirso de Molina⁴.

Como ya hemos adelantado, cada aparición de *cantara* se podrá adscribir a uno de los subsistemas modales tradicionales, indicativo o subjuntivo, y también a uno de los subsistemas modales que surgen de la actuación de la primera oposición de las dos que se adscriben en la segunda noción modal de Veiga⁵, la de irrealidad. Observaremos por separado cómo se ofrece cada uno

³ La oposición [\pm incertidumbre] sólo se manifiesta dentro del subsistema indicativo y con referencia a los contenidos de no irrealidad (en lo que respecta a la segunda noción modal), es decir, es jerárquicamente inferior (cfr. Veiga, próx., §§ II.3.9.2 y II.3.9.3).

⁴ Las ediciones utilizadas son: JUAN DE VALDÉS, *Diálogo de la lengua* (ed. de José F. Montesinos, Madrid, Espasa-Calpe, 1969); GARCILASO DE LA VEGA, *Poesías castellanas completas* (ed. de Elías L. Rivers, Madrid, Clásicos Castalia, 1985); FRANCISCO DE QUEVEDO, *El Buscón* (ed. de Domingo Ynduráin, Madrid, Cátedra, 1984); TIRSO DE MOLINA, *El burlador de Sevilla y convidado de piedra* (ed. de Joaquín Casaldueiro, Madrid, Cátedra, 1983). Hemos respetado, en cada caso, la ortografía que proponen los editores.

⁵ En adelante prescindiremos de la segunda de estas oposiciones, la de incertidumbre, por no ser funcional en el subsistema de la irrealidad (cfr. nota 3).

de estos valores en el *corpus* con respecto a la forma *cantara*. Llamamos no irreales, o del subsistema modal m_0 , a usos como:

A esto le dije yo que *advirtiera* que en la Corte había de todo (*Bus*, 169, 10).

Este valor aparece muy débilmente representado. En nuestro *corpus* sólo se puede percibir en 8 casos (sobre un total de 274 apariciones de *cantara*), y siempre como equivalente de *cantase*, es decir, como forma de subjuntivo. No hemos hallado ningún ejemplo del significado etimológico de ante-pretérito de indicativo, que era en cambio frecuente en la Edad Media⁶. En algún caso resulta difícil distinguir si estamos ante un uso irreal o no irreal:

a todos s'aplicaba de manera // qu'el flamenco *dijera* que nacido // en Flandes había sido (*Gar*, eg., II, 1538).

yo os prometo que *uviera* puesto alguno escrivano en secreto que *notara* los puntos que aquí habéis dicho (*Dial*, 192, 2).

En este segundo ejemplo la interpretación de *notara* como no irreal se hace más improbable que en el *dijera* del primer caso porque el verbo regente, *uviera puesto*, es irreal, y es lógico pensar en una atracción. En cuanto a *dijera*, si procediese de un *corpus* de español actual, nos parecería sin duda no irreal, pero nuestro conocimiento de la lengua de la época, y concretamente del dato de que un 97 % de los *cantara* que hemos estudiado son irreales, nos lleva a inclinarnos por esta hipótesis.

Para hacernos cargo de la baja incidencia del valor no irreal de *cantara*, lo comparamos con *cantase*: los datos que tenemos de esta forma indican que en un 67 % de sus apariciones es no irreal (los *cantara* no llegan al 3 %). Veamos algunos ejemplos:

lo cual la puso de que la *diesen* plumas con que lo *hiciese* en público (*Bus*, 82, 7).

y no hallando en la venta qué comer, embió a la villa a don Antonio le *embiasse* algún pescado (*Dial*, 128, 21).

Yo rogaba a Dios que se *enojase* tanto que me *despidiese* (*Bus*, 108, 17).

Nuestros datos vienen a conceder la razón a Luquet cuando advierte que únicamente *cantase* (y no *cantara*) aparecía en el español clásico como subjuntivo de la subordinación con la función de expresar «hipótesis realizables». Según este autor, la penetración de este uso comienza a notarse a partir de Mateo Alemán (cfr. Luquet, 1988, § VIII.1)⁷.

⁶ Wright señala la desaparición de este valor en el Arcipreste de Talavera (cfr. Wright, 1932, pág. 4).

⁷ Cejador y Fracua (1905, § 114) advertía: «Hoy ponen los autores como sinónimo *amara* y *amase*, como imperfectos de subjuntivo, es decir, subordinándose a un pasado, correspondiendo al imperfecto y al pretérito de indicativo. En Cervantes, en los clásicos, y en los monumentos más antiguos yo no he hallado *amara* en este empleo, en que sólo hallo *amase*».